



Gestión del conocimiento e investigación Instructivo para verificación de información de los productos de investigación

Código: GCI-I01
Versión:1
Fecha: 21/10/2024

Objetivo

Llevar a cabo la verificación de la información de los investigadores del IDEAM para participar en las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación para *“El Reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”*.

Alcance

Proporcionar la secuencia de pasos necesarios para llevar a cabo la verificación de los productos de investigación de los colaboradores del IDEAM para obtener el aval institucional.

Definiciones

N/A

Siglas

N/A

Documentos relacionados en el SGI

GCI-M01 Manual operativo de los Grupos de investigación del IDEAM

GCI-F01 Formato solicitud ingreso a grupo de investigación.

GCI-F05 Formato de identificación y cumplimiento de los requerimientos de existencia de productos.

Desarrollo de la actividad

A continuación, se exponen los pasos para verificar la información de los productos de los investigadores del IDEAM:

1. Verificar que la identificación del investigador en el formato GCI-F01 Formato solicitud ingreso a grupo de investigación coincide con el nombre del investigador en el formato GCI-F05 Formato de identificación y cumplimiento de los requerimientos de existencia de productos.
2. Abrir el enlace de la columna I (*Enlace de localización de las evidencias de los requerimientos de existencia*).

	Gestión del conocimiento e investigación Instructivo para verificación de información de los productos de investigación	Código: GCI-I01 Versión:1 Fecha: 21/10/2024
---	--	---

3. Determinar si los productos cumplen con la totalidad de los requerimientos de existencia solicitados en el siguiente documento: [Modelo medicion grupos investigacion tecnologica o innovacion y conocimiento investigadores - 2024 1.pdf](#) (Numeral 4.2 páginas 142-169).
4. Diligenciar la columna J (*Evaluación*) con **Sí** (si cumple con los requerimientos de existencia) o con **No** (si no cumplen con el 100% de los requerimientos).
5. En caso de no cumplir con todos los requerimientos de existencia, se debe registrar en la columna M los requerimientos con los que no cumple.

Nota: Sólo los productos que cumplan con el 100% de los requerimientos de existencia serán avalados. Los productos que no cuenten con toda la información que evidencie su existencia tendrán hasta cinco (5) días calendario para hacer llegar al comité/secretaría la información, de lo contrario no recibirán el aval institucional para participar en la convocatoria, el cual se emite en el formato GCI-F06 Formato aval institucional.

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	21/10/2024	Creación del documento